



1. OCDE publica 77 comentarios sobre los modelos de precios de transferencia para servicios entre grupos y la resolución de disputas

La OCDE publicó 77 respuestas a su solicitud de sugerencias sobre cómo mejorar los lineamientos de precios de transferencia de la OCDE para corporaciones multinacionales, con 51 comentarios que abordan la orientación de la OCDE sobre servicios intragrupal y 26 comentarios que cubren la resolución de disputas sobre precios de transferencia.

Al escribir en nombre de BIAC, Will Morris dijo que el trabajo de la OCDE debería coordinarse con su trabajo en la economía digital. También dijo que los miembros del Marco incluyente como Brasil, India y China deberían participar para garantizar la implementación multinacional y la adopción uniforme de las reglas.

EY sugirió que la OCDE se comprometa a tener su enfoque actualizado y simplificado de precios de transferencia para servicios de bajo valor agregado adoptados por los miembros del Marco Integrado mediante el uso de un acuerdo multilateral de autoridad general competente.

El consultor y antiguo responsable de la fijación de precios de transferencia de la OCDE, Joseph Andrus, dijo que las directrices de precios de transferencia de la OCDE deben abordar mejor los desafíos que enfrentan las empresas que existen principalmente para proporcionar sus servicios a terceros.



2. Acuerdo tributario histórico para fortalecer los tratados tributarios entra en vigor con la incorporación de países adicionales

Los ministros y altos funcionarios de Kazajstán y los Emiratos Árabes Unidos han firmado el Convenio Multilateral de BEPS (erosión de la base gravable y traslado de utilidades) que eleva el número de signatarios a 79 y el número de jurisdicciones cubiertas a 81. Este Convenio actualiza la red existente de tratados fiscales bilaterales y reduce las oportunidades para evitar impuestos por las empresas multinacionales.

"Las nuevas firmas y la inminente entrada en vigencia de este histórico acuerdo subraya el compromiso de los gobiernos de actualizar las normas impositivas internacionales y asegurar que sean aptas para el propósito en el siglo XXI", dijo Pascal Saint-Amans, Director del Centro de Política y Administración Tributaria de la OCDE.

La entrada en vigor de la Convención sigue a su ratificación por cinco jurisdicciones: Austria, la Isla de Man, Jersey, Polonia y Eslovenia. Recientemente, Serbia, Suecia y Nueva Zelanda también depositaron su instrumento de ratificación ante la OCDE, actuando como depositario de la Convención.

Más de 115 países y jurisdicciones trabajan actualmente en el marco inclusivo de BEPS para implementar medidas de BEPS en su legislación nacional y en los tratados tributarios bilaterales.



3. Nueva ley fiscal se enfoca a los pagos transfronterizos de las empresas

Un nuevo impuesto introducido como parte de una reforma más amplia en Estados Unidos es frustrante para las corporaciones multinacionales, según informes del periódico “The Wall Street Journal”.

El impuesto BEAT, abreviatura de erosión de la base gravable y el impuesto antiabuso, está diseñado para evitar que las empresas trasladen las ganancias de Estados Unidos a otros países.

La legislación se aplica a las empresas con ingresos brutos de al menos \$500 millones, explicaron los informes, y agregó que los bancos, las compañías de seguros y las empresas de servicios profesionales podrían verse especialmente afectados por el volumen de pagos transfronterizos que completan. Las compañías que realizan pagos transfronterizos a afiliados que exceden el 3 por ciento del total de los costos deducibles de impuestos deben volver a calcular sus impuestos, explicó la publicación.

BEAT evita que las empresas deduzcan los pagos a esas partes afiliadas a través de las fronteras. Las empresas deben calcular los impuestos según BEAT y el sistema tributario regular, y luego pagar el que sea mayor, según los informes.



4. La OCDE lanza la mayor fuente de datos de ingresos fiscales comparables

Una nueva base de datos que proporciona información detallada y comparable sobre los ingresos fiscales de 80 países de todo el mundo, que se ampliará para abarcar más de 90 países a fines de 2018, fue presentada durante la quinta sesión plenaria del marco inclusivo sobre BEPS, celebrada en Lima, Perú.

La base de datos de estadísticas de ingresos globales proporciona la fuente pública más grande de datos de ingresos fiscales comparables, que se produce en asociación con países y organizaciones regionales. La base de datos proporciona indicadores fiables y accesibles por país sobre los niveles y estructuras fiscales, apoya los esfuerzos mundiales para aumentar los ingresos nacionales para el desarrollo sostenible, contribuyendo directamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba, Etiopía.

"Con información que cubre 80 países, la Base de Datos Global de Estadísticas de Ingresos establece el estándar global para datos de ingresos fiscales sólidos y comparables", dijo Pascal Saint-Amans, Director del Centro de Política y Administración Tributaria de la OCDE. "Es una base vital para la reforma de la política fiscal y en los esfuerzos de apoyo para aumentar los recursos nacionales para financiar el desarrollo".



5. Francia: base para la imposición local (CVAE) incluye reevaluaciones de precios de transferencia

El Tribunal Fiscal Supremo de Francia sostuvo que las autoridades tributarias francesas pueden considerar los ingresos que no están "contabilizados" en las cuentas de las empresas contribuyentes a fines de determinar un impuesto sobre el valor agregado (CVAE, por sus siglas en francés). En este caso, el monto en cuestión está relacionado con una nueva evaluación de precios de transferencia.

El CVAE es un impuesto que grava a las empresas a nivel nacional, pero para el beneficio de los consejos locales. La obligación tributaria de CVAE es igual a un cierto porcentaje (en general 1.5%, pero menos para aquellas empresas con ingresos brutos por debajo de 50 millones de euros) del valor agregado producido por las empresas. El valor agregado se basa en las cuentas de la empresa.

Los especialistas fiscales han observado que el Tribunal Fiscal ha ido más allá de lo que había hecho en una decisión anterior en la que el tribunal solo consideró que un gasto considerado no deducible por un precio de transferencia, como consecuencia, las reevaluaciones de precios de transferencia afectan no solo la base del impuesto de sociedades de las empresas sino también la base para la responsabilidad de CVAE, lo que resulta en costos adicionales que, en algunos casos, podrían ser sustanciales.



6. OCDE publica un borrador de debate de BEPS sobre los aspectos de precios de transferencia de las transacciones financieras

La OCDE invita a realizar comentarios públicos sobre el borrador de discusión sobre transacciones financieras, que trata sobre el trabajo de seguimiento en relación con las Acciones 8-10 ("Asegurar que los resultados de precios de transferencia estén en línea con la creación de valor") del Plan de Acción BEPS.

El informe de 2015 sobre las acciones 8-10 de BEPS exigió el trabajo de seguimiento sobre los aspectos de precios de transferencia de las transacciones financieras. En virtud de ese mandato, el proyecto de debate, que aún no representa una posición de consenso del Comité de Asuntos Fiscales o sus órganos subsidiarios, tiene por objeto aclarar la aplicación de los principios incluidos en la edición de 2017 de las Directrices de precios de transferencia de la OCDE, en particular el análisis preciso de delineación bajo el Capítulo I, a las transacciones financieras.

El trabajo también aborda cuestiones específicas relacionadas con el precio de las transacciones financieras, como la función de tesorería, los préstamos intragrupo, la acumulación de efectivo, la cobertura, las garantías y el seguro cautivo. El documento también identifica una serie de cuestiones sobre las cuales se busca particularmente la retroalimentación.



7. Los gobiernos de Alemania y Francia acuerdan una base común del impuesto de sociedades

Alemania y Francia han presentado un frente unido sobre una propuesta de la Comisión Europea para una base tributaria corporativa armonizada, solicitando cambios tales como extender las propuestas para que se apliquen a empresas de todos los tamaños.

En un documento publicado en los sitios web del Ministerio de Finanzas alemán y francés, los dos países expresaron su firme apoyo a los esfuerzos de la comisión para relanzar su base consolidada común de impuesto de sociedades (CCCTB, por sus siglas en inglés).

Debido a que los objetivos principales de la armonización de la base impositiva corporativa son aumentar la transparencia e impulsar la competitividad de la UE, es esencial que la armonización se aplique a todos los contribuyentes corporativos, según el documento. Como resultado, Alemania y Francia pidieron extender el alcance de la propuesta de CCTB para aplicar a todas las empresas sujetas al impuesto de sociedades, independientemente de su tipo o tamaño.

Dado que ambos países están de acuerdo en que una base tributaria corporativa armonizada no debería tener ningún incentivo fiscal, se opusieron a las disposiciones relacionadas con la financiación de capital y los incentivos fiscales a la investigación y desarrollo, así como a las medidas de alivio de pérdidas transfronterizas, según el documento.



8. Nueva Zelanda aprueba el proyecto de ley BEPS para evitar la evasión fiscal multinacional

El parlamento de Nueva Zelanda aprobó el proyecto de la ley de impuestos (neutralización de la erosión de la base y traslado de utilidades), dirigido a reducir la evasión fiscal de las multinacionales, anunció el ministro de Ingresos, Stuart Nash, en una declaración.

La nueva ley, que entrará en vigencia, abordará el cambio de beneficios a través de transacciones entre partes relacionadas, incluidos préstamos, uso de desfases híbridos por grupos multinacionales, esquemas de empresas extranjeras diseñados para evitar un establecimiento permanente en Nueva Zelanda y la falta de divulgación de información a autoridades de ingresos.

"Esta legislación asegurará que las multinacionales paguen impuestos en función de la actividad económica real que llevan a cabo en Nueva Zelanda", dijo Nash.



9. Suprema Corte de EUA permite a los estados gravar las ventas a distancia

En una decisión histórica, el Tribunal Supremo de Estados Unidos anuló la jurisprudencia existente al dictaminar que un estado puede recaudar impuestos sobre las ventas remotas incluso cuando el vendedor no tiene presencia física en el estado.

La muy anticipada decisión revierte la decisión de 1992 de la Suprema Corte sobre el Internet, que sostenía que los estados no pueden obligar a los vendedores a no tener personal o propiedad en el estado (el estándar de "presencia física") a obligar a los estados a cobrar.

El tribunal concluyó que: "La Cláusula de Comercio no debe preferir el comercio interestatal solo hasta el punto donde un comerciante cruza físicamente las fronteras del Estado. Rechazar la regla de presencia física es necesario para asegurar que las ventajas competitivas artificiales no sean creadas por los precedentes de este tribunal y no impedirá que los estados cobren impuestos legales a través de una regla de presencia física que solo se puede satisfacer si hay un empleado o un edificio en el estado".



10. La Comisión de la UE cometió un error en un caso de ayuda estatal de Starbucks, Holanda informa al tribunal

El gobierno de los Países Bajos, el 2 de julio, presentó tres argumentos ante el Tribunal General de la Unión Europea en apoyo de su afirmación de que la Comisión de la UE llegó a conclusiones erróneas en su decisión de ayuda estatal de Starbucks, dijo el Ministerio de Finanzas holandés.

La demanda de los Países Bajos en el Tribunal General, presentada a finales de diciembre de 2015, impugna la decisión de la Comisión Europea de octubre de 2015, de que un acuerdo de fijación anticipada de precios (APA) concedido a una filial de Starbucks por los Países Bajos sancionó el pago de muy poco impuesto a los Países Bajos. La Comisión concluyó que la resolución era una ayuda estatal ilegal y ordenó la recuperación de los impuestos no pagados por los Países Bajos.

Según el ministerio neerlandés, los Países Bajos argumentaron ante el Tribunal General que la Comisión cometió un error porque no llevó a cabo su análisis de precios de transferencia basado en el principio de plena competencia, tal como lo formulan las leyes y normativas neerlandesas.

El ministerio también dijo que cree que la determinación de ganancias que utilizó en la APA fue en condiciones de igualdad. La filial holandesa de Starbucks era un tostador de café que realiza actividades rutinarias simples y debería recibir una remuneración en consecuencia, dijo el ministerio holandés.

Además, el ministerio holandés le dijo al tribunal que el argumento de la Comisión de que deberían haberse evaluado otras transacciones intercompañías es defectuoso porque estas transacciones no son relevantes para determinar el beneficio de plena competencia de la filial holandesa de Starbucks. El ministerio holandés sostiene que parte de los ingresos identificados por la Comisión como atribuidos a los Países Bajos se obtuvo de hecho en los Estados Unidos.



11. Canadá se une a 4 países para combatir el crimen fiscal global

Compuesta por agencias tributarias en Canadá, Estados Unidos, Reino Unido, Australia y los Países Bajos, la nueva alianza operativa de imposición fiscal – J5, o Jefes Conjuntos de Imposición Global de Impuestos – tiene como objetivo luchar contra la evasión fiscal, el fraude y el lavado de dinero.

La alianza desarrollará su capacidad de aplicación de dichos objetivos mediante el intercambio de información e inteligencia, el pilotaje de nuevas iniciativas y la realización de operaciones conjuntas, según la información provista por el Servicio de Rentas Internas de los Estados Unidos (IRS).

El grupo se formó en respuesta a un llamado a la acción lanzado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en noviembre de 2017 para que los países repriman a los facilitadores profesionales de delitos fiscales. El enfoque inicial para el J5 estará en esas personas, así como en el cibercrimen y el uso ilícito de las criptomonedas.

El J5 se reunió en Montreal esta semana con los principales expertos en impuestos de cada uno de los países miembros para desarrollar planes tácticos. La Agencia Canadiense de Ingresos (CRA) ofreció pocos detalles sobre el grupo, que está siendo dirigido por el IRS. Don Fort, jefe de investigación criminal del IRS, dijo que el J5 encontrará formas innovadoras para combatir colectivamente los evasores fiscales.

La membresía J5 incluye a los jefes de los delitos fiscales y altos funcionarios de la Comisión Australiana de Inteligencia Criminal (ACIC) y la Oficina de Impuestos de Australia (ATO), la Agencia de Ingresos de Canadá (CRA), el Servicio de Información e Investigación Fiscal holandés (FIOD), Su Majestad Revenue & Customs (HMRC) e Internal Revenue Service Criminal Investigation (IRS-CI).



12. Enfrentan los grandes contribuyentes mayor revisión contra evasión

La mayor fiscalización hacia grandes contribuyentes se está sintiendo con la implementación de las acciones para evitar la evasión, las cuales están delineadas por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) bajo el proyecto BEPS, dijeron fiscalistas.

Explicaron que desde 2014 México ha estado aplicando algunas de las 15 acciones, con lo cual da pasos firmes para cumplir en ese rubro. El 1 de julio de 2018, entra en vigor la regla BEPS para evitar el abuso de los tratados de doble tributación. Hasta ahora sólo cinco países lo han aprobado.

El proyecto marca un paso en los esfuerzos internacionales para actualizar la red existente de tratados fiscales bilaterales y reducir oportunidades para evasión fiscal de multinacionales, según OCDE. El fiscalista de Chevez Ruiz Zamarripa y experto en tratados internacionales, Armando Lara Yaffar, dijo que implementar las acciones de BEPS será de forma paulatina.

México ya lo firmó, pero falta que el Senado lo apruebe para que entre en vigor, dijeron a EL UNIVERSAL fuentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



13. Estonia se une al instrumento multilateral y al instrumento de ratificación de Reino Unido

En la sede de la OCDE en París, El H.E. Embajador Alar Streimann, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Estonia ante la OCDE, firmó el Convenio Multilateral para Implementar Medidas Relacionadas con el Tratado Fiscal para Prevenir la erosión de la base y el traslado de utilidades (el Instrumento Multilateral) en presencia de Masamichi Kono, Vicesecretario General de la OCDE.

También, el Reino Unido depositó su instrumento de ratificación del Instrumento Multilateral ante la OCDE. Al unirse a ocho jurisdicciones que ratificaron previamente, el Reino Unido demuestra su firme compromiso de evitar el abuso de los tratados fiscales y la erosión de la base y el traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) por parte de las empresas multinacionales.



14. El Defensor Nacional del Contribuyente publica su informe de objetivos del año fiscal 2019 al Congreso

El Defensor Nacional del Contribuyente (NTA, por sus siglas en inglés) publicó su Informe de objetivos del año fiscal 2019 al Congreso. En él, revisa la temporada de presentación de 2018, aborda los desafíos que enfrenta el IRS e identifica los problemas prioritarios de TAS para el año fiscal 2019.

En su prefacio al informe, el NTA se centra en los desafíos del servicio al cliente del IRS. Afirma que, en el entorno actual, es fundamental que el IRS dirija sus recursos hacia donde tienen el mayor efecto positivo para lograr el cumplimiento tributario, particularmente el cumplimiento tributario voluntario. A largo plazo, el cumplimiento voluntario es la forma menos costosa de cumplimiento para mantener.



15. Aplicación de la Directiva de la Unión Europea contra la elusión fiscal y la ratificación del instrumento multilateral en Luxemburgo

El proyecto de ley para implementar las disposiciones de la Directiva de la Unión Europea (UE) 2016/1164 sobre la evasión de impuestos (ATAD, por sus siglas en inglés) en la legislación de Luxemburgo se puso a disposición. Sujeto a la aprobación parlamentaria, Luxemburgo introducirá una corporación extranjera controlada (CFC), interés limitación de deducción y reglas antihíbridas.

También modificará su regla antiabuso general existente y las disposiciones de impuestos a la salida. Además, Luxemburgo cambiará su interpretación del concepto de establecimiento permanente para evitar desajustes y derogará la exoneración de prórroga existente para un prestamista que convierta los préstamos en acciones emitidas por el deudor. Las nuevas normas se aplicarán a partir del 1 de enero de 2019, a excepción de las normas modificadas del impuesto de salida, que entrarán en vigor el 1 de enero de 2020.

El proyecto de ley para ratificar el Instrumento Multilateral (MLI, por sus siglas en inglés) ha sido anunciado pero aún no está disponible. Esto abarcará los 81 tratados fiscales bilaterales celebrados por Luxemburgo y se espera que reflejen las elecciones realizadas por Luxemburgo al firmar el MLI.



16. Las decisiones fiscales privadas de Luxemburgo concedidas a la empresa de servicios públicos francesa Engie son ayudas estatales ilegales, concluye la Comisión de la UE

La Comisión Europea ha determinado que las decisiones fiscales privadas otorgadas por Luxemburgo a las subsidiarias de Engie, una compañía energética francesa, en relación con el tratamiento fiscal de los préstamos convertibles sin tasa de interés intercompañía eran ayudas estatales ilegales, completando así una investigación que comenzó en 2016.

Como resultado de la decisión, Luxemburgo debe recuperar alrededor de 120 millones de euros en impuestos no pagados de Engie, más intereses, dijo la Comisión en un comunicado de prensa del 20 de junio. El importe exacto será determinado por las autoridades fiscales de Luxemburgo sobre la base de la información establecida en la decisión de la Comisión.

La Comisión dijo que las resoluciones fiscales, emitidas por Luxemburgo en 2008 y 2010, respaldaban de manera inapropiada la caracterización inconsistente de las transacciones de financiación entre los miembros del grupo Engie, tanto como deuda como patrimonio. Esto permitió a dos compañías del grupo Engie reclamar deducciones significativas de intereses contra sus ingresos y así evitar el pago de impuestos sobre casi todas sus ganancias en Luxemburgo, mientras que las otras compañías del grupo no informaron los ingresos correspondientes de la misma transacción.



17. El Gobierno de Costa Rica presenta un plan de lucha contra evasión fiscal

El Gobierno de Costa Rica presentó un plan de lucha contra la evasión fiscal y el contrabando como parte de sus acciones dirigidas a la reducción del déficit fiscal que en 2017 cerró en el 6.2 por ciento del producto interno bruto.

El plan consiste en 10 acciones entre las que se destacan intensificar el cobro a 800 grandes contribuyentes que adeudan al fisco unos 130 millones de dólares y ejercer un mayor control sobre 117.000 contribuyentes que declararon cero utilidades en 2017.

Además, la iniciativa anuncia que durante el segundo semestre de 2018 las autoridades llevarán a cabo 1.000 operativos contra el contrabando de mercancías y que utilizará nuevas herramientas tecnológicas en las aduanas para garantizar el pago de los respectivos impuestos. El Gobierno también pidió a los ciudadanos denunciar por medio de una aplicación web del Ministerio de Hacienda casos de contrabando o evasión de impuestos.

Estas iniciativas de lucha contra la evasión fiscal se unen a un plan de austeridad presentado el mes pasado por el Gobierno que contienen reducciones en gastos y pluses salariales del sector público, bajada o congelamiento de salarios de altos funcionarios, traslado de parte del superávit de algunas instituciones al pago de deuda, entre otras acciones.



18. Canadá promete mejorar las líneas telefónicas de asesoría fiscal

La Agencia Tributaria de Canadá (CRA, por sus siglas en inglés) ha presentado un plan de acción de tres puntos para mejorar los servicios ofrecidos por sus centros telefónicos.

Uno de los objetivos de la CRA es garantizar que las personas que llaman reciban información sobre los tiempos de espera y sobre las opciones de servicio disponibles cuando llaman, y que tienen la opción de esperar para hablar con un agente.

La CRA también tiene la intención de monitorear mejor el servicio que brinda, mejorar la información que se ofrece a los contribuyentes e identificar las áreas donde la información fiscal provista podría mejorar a través de la capacitación del personal. En la temporada de presentación de impuestos, el 74 por ciento de las llamadas realizadas a las líneas de Consultas de impuestos individuales de la CRA se respondieron, en comparación con el 37 por ciento de la temporada de presentación de impuestos de 2015.



19. Luxemburgo introducirá un régimen de IVA al 31 de julio de 2018

El tratado de doble tributación entre Luxemburgo y Chipre entrará en vigor con la aplicación de sus disposiciones a partir del 1 de enero de 2019. Esto sigue a la votación del Tratado por parte del Parlamento luxemburgués el 22 de marzo de 2018 y la publicación de la ley de ratificación de 17 de abril de 2018 en la Gaceta Oficial. Con este Tratado, Luxemburgo tiene ahora tratados de doble imposición con todos los Estados miembros de la Unión Europea (UE). Luxemburgo, por lo tanto, ha ampliado aún más su red de tratados y ha fortalecido su posición de actor económico clave en el ámbito internacional.

Este Tratado refleja los últimos estándares internacionales en cuanto a evitar la doble no tributación e intercambio de información. Ya tiene plenamente en cuenta las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre la erosión de la base y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) y especialmente la cláusula de Prueba de Propósito Principal (PPT) que tiene su origen en la Convención Multilateral de la OCDE para aplicar Medidas relacionadas con el Tratado de Impuestos.



20. Estados Unidos e Indonesia acuerdan intercambiar datos país por país sobre multinacionales para evitar la evasión fiscal

Estados Unidos e Indonesia han firmado un acuerdo de autoridad competente que prevé el intercambio de datos de informes país por país sobre grandes grupos multinacionales, anunció el Departamento de Tesoro de los Estados Unidos.

El acuerdo, firmado el 13 de junio, simplificará las cargas tributarias existentes de grandes multinacionales con sede en los dos países. También permitirá a las autoridades fiscales de los dos países adquirir más fácilmente información sobre las grandes multinacionales que operan en sus países para ayudar a determinar si la multinacional podría estar involucrada en la evasión fiscal a través de precios de transferencia inapropiados u otros medios.

El sistema de información país por país se estableció en los acuerdos del plan de reducción de la erosión de base (BEPS) 2015 de la OCDE/G20. Tanto los EE. UU. como Indonesia son miembros del "Marco inclusivo sobre BEPS", una coalición de más de 100 países que se han comprometido a implementar la presentación de informes país por país y otros "estándares mínimos" resultantes del proyecto BEPS.